



Hábitat para la Humanidad[®]
Guatemala

Política

**Regalos, Hospitalidades y
Donaciones**

Introducción a la Política

Esta política tiene por objeto reducir el riesgo de posibles conflictos de interés y corrupción, a través de definir quién puede dar un regalo a los colaboradores, ofrece orientación a los colaboradores sobre lo que es y no es apropiado aceptar como regalo u hospitalidad, así como definir los obsequios que pueden realizarse por un beneficiario, proveedor, colaborador o proveedor potenciales.

Adicionalmente define si los colaboradores pueden aceptar regalos y hospitalidades tanto dentro como fuera de las instalaciones de trabajo. Si el obsequio está permitido, la política especifica el valor aceptable y el tipo de obsequio permitido para los colaboradores. También se recogen las circunstancias excepcionales en las que los colaboradores pueden aceptar regalos que de otra forma no están permitidos.

Finalmente, en esta política se establecen los lineamientos sobre los cuales serán evaluados y resueltos los requerimientos de donaciones que se reciben en Hábitat para la Humanidad Guatemala.

Nuestra Posición Sobre los Regalos, Hospitalidades y Donaciones

Considerando el riesgo que representa esta práctica con relación a temas de generar potenciales conflictos de interés y riesgos de motivar acciones asociadas a corrupción, Hábitat para la Humanidad Guatemala, limita la aceptación de este tipo de incentivos y motiva a sus colaboradores a no recibirlos en ningún momento. Sin embargo, somos flexibles a que puedan recibirse algunos promocionales de valor simbólico. De la misma forma, somos muy cautos en las donaciones que hacemos y los objetivos para el caso son claros y bien definidos.

Propósito

El propósito que concretamente se persigue a través de esta política es regular la entrega y recepción, de forma directa o indirecta, de cualquier tipo de regalo, hospitalidad y donación, ofreciendo normas y pautas de actuación claras, a fin de que todas las personas que integran Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala o se relacionan con ésta, conozcan cuáles son las conductas toleradas por la organización y cuáles no en materia de regalos.

Así mismo se establecen los siguientes objetivos específicos:

- Aclarar el código de conducta de Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala con respecto al intercambio de regalos, hospitalidades y donaciones.
- Brindar orientación adicional con respecto a los trámites y la transparencia en torno a los regalos hospitalidades y donaciones para lograr el mantenimiento adecuado de registros.
- Ayudar a los colaboradores y a otras personas con los que trabajamos para que puedan tomar las decisiones correctas al hacer negocios en nombre de Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala.

Ámbito de aplicación

La presente Política es de aplicación a Fundación Hábitat para la Humanidad y a todos sus colaboradores y miembros de la asamblea general, independientemente de su ubicación geográfica, así como a todos aquellos colaboradores o terceras personas que tengan relación con la organización, como pudieran ser beneficiarios o proveedores. En este sentido, Fundación Hábitat para la Humanidad promoverá que beneficiarios y proveedores se rijan por patrones de conducta y valores análogos a los establecidos en esta Política. Por ello, su alcance contempla los siguientes grupos de interés:

- Miembros de Comité Directivo Nacional y asesores externos.
- Colaboradores y sus familias.
- Proveedores, contratistas y aliados estratégicos de cualquier índole.
- Prestatarios / Beneficiarios en general.
- Funcionarios públicos de cualquier nivel.

Así mismo, el alcance incluye:

- Todas las oficinas, departamentos y jurisdicciones de Fundación Hábitat para la Humanidad Guatemala.
- La residencia personal de los colaboradores y sus familiares.
- Cualquier ubicación externa en donde puedan hacerse efectivos, sin autorización alguna, los incentivos, regalos, hospitalidades o cualquier forma de dádiva hacia algún colaborador.

Definiciones

Regalos y Hospitalidades

El colaborador o el familiar del colaborador nunca solicitará ni recibirá, regalos y hospitalidades de ningún proveedor, beneficiario u otra persona ajena a Hábitat para la Humanidad Guatemala, como retribución o cualquier otra ventaja que pueda generar conflictos de interés o verse como una forma de corrupción. De igual forma, deberá procederse con la misma prudencia cuando de dar regalos y hospitalidades se refiera:

- La hospitalidad de carácter moderado constituye una práctica comercial aceptada. Sin embargo, la persona que la recibe nunca debe encontrarse en una posición que llegara a influir en su capacidad de decisión por el hecho de haberla aceptado. Si existe alguna duda, deberá notificarse por escrito y a través del formato correspondiente.
- Aparte de obsequios con un valor simbólico que no exceda un máximo de Q. 300.00, otorgados en ocasiones de carácter festivo o promocional, los colaboradores se deben abstener de aceptar regalos de proveedores, beneficiarios o competidores, reales o potenciales de la organización. En caso de duda o no fuera posible rechazar el obsequio, deberá notificarse por escrito y a través del formato correspondiente.
- Los obsequios que sean entregados por Hábitat para la Humanidad Guatemala, se caracterizan porque están destinados a promover la imagen de la organización y se encuadran dentro de un objetivo legítimo de la operatividad.
- Los regalos ofrecidos (salvo aquellos que no excedan el límite establecido), deberán gestionarse, autorizarse y documentarse adecuadamente. Y en todo caso deberán tomarse en cuenta los usos comerciales o los códigos éticos (si se conocen) de las empresas o de las entidades con las que mantienen relaciones, para proceder conforme sus estipulaciones.
- El ofrecimiento de regalos y hospitalidades deberá efectuarse de acuerdo con las directrices de las autoridades de Hábitat para la Humanidad Guatemala, en esta materia y no deberán exceder el mismo límite que fue definido como apropiado para la recepción de regalos y hospitalidades por parte de algún colaborador.
- En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos y hospitalidades a funcionarios públicos locales o extranjeros, auditores externos, supervisores o a sus familiares, que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

Incluso si Hábitat para la Humanidad Guatemala, ha definido los límites de valor fijo para regalos y hospitalidades, los importes acumulados pueden superar los límites permitidos. Los regalos regulares y pequeños pueden ser equivalentes a uno único y más caro. Por ello, deberán atenderse los siguientes puntos:

- Deberá evitarse recibir regalos de manera periódica de una misma persona u organización.

No está permitida la recepción o entrega de regalos y hospitalidades a título personal, cuando:

- Pudiera constituir o percibirse como un soborno. También cuando la intención (clara o velada) sea la de influir en la toma de decisiones sobre una negociación.
- Un colaborador solicita obsequios a terceros. Esta acción está prohibida para los colaboradores de Hábitat para la Humanidad Guatemala.
- Va acompañado de cualquier sugerencia, insinuación, “comprensión” o implicación directa o indirecta de que se requiere a cambio algún resultado esperado o deseable.
- Pudiera ser considerado compensación o incentivo para influir en el resultado de una negociación o bien de recibir un trato preferencial.
- Es incompatible con las leyes locales, reglamentos y códigos aplicables.
- Es de naturaleza indebida o se desarrolla en un lugar indebido.
- Es un descuento por producto o servicios en general, utilizando los beneficios institucionales con proveedores y grupos de interés.
- No es transparente o se otorga en secreto.
- No recibir comisiones por las relaciones institucionales con proveedores y grupos de interés.

Regalos y hospitalidades que deben ser rechazados de forma inmediata y que Hábitat para la Humanidad Guatemala NO está dispuesta a recibir:

- Cualquiera que se entregue o provenga de algún integrante de partido político o funcionario público.
- Cualquier estadía o viaje a algún lugar de lujo junto a la familia del colaborador o del receptor del regalo cuando este proviene de la organización.
- Pagos en efectivo.
- Obsequios o invitaciones frecuentes o valiosos al entretenimiento corporativo con alto valor monetario.
- Obsequios o invitaciones en relación con licitaciones públicas.

- Beneficios con la intención de mejorar la relación para ejercer influencia o presión en el futuro.
- Valores como acciones y bonos.
- Oro, piedras preciosas y otros metales preciosos.
- Vales y tarjetas regalo que excedan los límites permitidos.
- Préstamos sin interés o con bajo interés, utilizando los beneficios institucionales con proveedores y grupos de interés
- Otros que no vayan acorde a los principios y valores institucionales

Ante cualquier duda, los colaboradores de Hábitat para la Humanidad Guatemala, que reciban regalos y hospitalidades que no estén definidos en esta política, deberán comunicárselo a su jefe inmediato, Oficial de Cumplimiento, o bien al Comité de Ética respectivo quien evaluará si son pertinentes o no. Se recomienda hacer esta declaración de manera escrita y utilizando el formato correspondiente.

Donaciones

Hábitat para la Humanidad Guatemala, como parte de la responsabilidad social que la caracteriza, ha establecido los lineamientos que son necesarios para aplicar a donaciones, en dinero o en especie, según sus objetivos legítimos, conforme a lo establecido en la política de desarrollo de recursos.

Preguntas Prácticas para Tomar Decisiones

- Muchas veces tenemos dificultades para distinguir si nuestras decisiones podrían irse por el camino equivocado. No es ni raro, ni malo, eso se conoce como “dilema ético”. Por ello, vale la pena hacerse algunas preguntas antes de dar o recibir un regalo u hospitalidad y siempre piense inversamente si es usted quien dará el regalo:
- Confíe en su instinto: ¿Siente que está bien dar o aceptar este regalo?
- Evalúe si es el momento adecuado: ¿Estamos en conversaciones, en medio de una transacción o cuando ya ha terminado el trabajo, como una forma de agradecimiento?
- Considere el lugar: ¿Culturalmente es bien visto? ¿Conoce las costumbres? Recuerde que entregar o recibir regalos fuera del contexto comercial no está bien.

- Considere el valor y frecuencia: ¿Está dentro de los parámetros aceptables? ¿El regalo lo recibe regularmente y por la sumatoria, en su conjunto se excede el valor aceptable?
- Considere el tipo de regalo: ¿Es un artículo promocional, con el logo de la organización o es algo más complejo?
- Considere para quién es el regalo: ¿Es para usted o para su familia?

La prueba de fuego:

- ¿Me sentiré orgulloso de mostrar este regalo a mi jefe?
- ¿Es algo que querría que mi hijo o cónyuge recibiera?
- Si me tomaran una foto y ésta fuera publicada en un diario, ¿Me sentiría orgulloso?

Definiciones

- Donaciones: Acto que consiste en otorgar fondos u otros bienes materiales, por razones de caridad u apoyo a comunidades o grupos de interés de la organización.
- Hospitalidades: Se trata de cualquier atención, generalmente de carácter social, que se ofrece o recibe en un contexto de negocio y de actividades sociales. Se consideran ejemplos de hospitalidad la invitación a una conferencia o a un evento educativo, o el ofrecimiento de viaje, alojamiento o comida.
- Objetivo Legítimo de la organización: Se entiende como objetivo legítimo de la organización la interacción que se considera aceptable si tiene un sentido dentro del plan estratégico del negocio para Hábitat para la Humanidad Guatemala. Responde a las estrategias documentadas y aprobadas y difiere totalmente del interés de inducir indebidamente en la intención de hacer negocios con la organización, o para recompensar interacciones anteriores.
- Regalos / Obsequios: Se entiende por regalo u obsequio – dentro de un contexto de actividades sociales permitidas– cualquier valor que se entrega o recibe de forma abierta y transparente.

Control, Evaluación y Revisión

- Hábitat para la Humanidad Guatemala, dispondrá de procedimientos de actuación que integran la prevención, la vigilancia, la investigación y la sanción sobre cualquier situación que esté contemplada dentro de esta política.
- Esta política deberá revisarse al menos 1 vez al año posterior a su aprobación.

Relación con Otras Políticas

Esta política está estrechamente relacionada a las siguientes políticas y procedimientos:

- Política Anticorrupción.
- Política de Conflicto de Interés.
- Programa de Cumplimiento de Lavado de Dinero y Otros Activos
- Política de desarrollo de recursos
- Código de Ética

Mecanismos de Reporte

Usted tiene la responsabilidad de denunciar cualquier situación contraria a esta política, tan pronto como se dé cuenta de que puede haberse cometido tal acto. Puede usar el servicio de ayuda ética para notificar su denuncia y mantenerse en el anonimato si así lo desea. Si hace una denuncia, estará protegido de toda represalia.

Están disponibles para usted los siguientes canales de denuncia:

Web: www.ethikosglobal.com/habitatguate

Telefónicamente: + 502 2378 1943

Correo Electrónico: denuncias.habitatguate@etictel.com



Anexo

Programa de Cumplimiento y Ética de Hábitat para la Humanidad Guatemala Declaración de Regalos y Hospitalidades

Señores Hábitat para la Humanidad Guatemala:

En base a lo establecido en el Código de Ética, estoy declarando el/los regalo(s). Además, lo (s) estoy remitiendo a usted para que la organización disponga lo que corresponda.

- Nombre del proveedor: _____
- Nombre de la persona que lo envió: _____
- Tipo de regalo: _____
- Motivo del regalo: _____
- Valor estimado en quetzales: Q. _____
- Nombre y puesto de la persona que lo recibió: _____
- ¿Es primera vez que este proveedor le hace un regalo? Si No
 Si su respuesta fue NO, ¿Cuándo fue la última vez? _____
 ¿Qué tipo de regalo recibió en esa oportunidad? _____
 ¿En esa oportunidad, hizo la declaración correspondiente: Si No

Lugar y fecha: _____

Nombre: _____

Puesto: _____

Firma: _____

CC. Expediente del colaborador

Empoderamos con
vivienda